



Universidad de Valladolid

RESOLUCIÓN DE 29 DE MAYO DE 2025, DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, POR LA QUE SE INCORPORA UN NUEVO TRÁMITE ADMINISTRATIVO AL CATÁLOGO DE SERVICIOS Y TRÁMITES PREVISTO EN EL REGLAMENTO POR EL QUE SE IMPLANTAN LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS QUE FACILITAN EL ACCESO DE LOS CIUDADANOS A LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID Y SE CREAN LA SEDE ELECTRÓNICA Y EL REGISTRO ELECTRÓNICO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, APROBADO POR ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE 11 DE JUNIO DE 2012.

El artículo 10 del Reglamento de la Universidad de Valladolid por el que se implantan los medios electrónicos que facilitan el acceso de los ciudadanos a los servicios públicos de la Universidad de Valladolid y se crean la Sede Electrónica y el Registro Electrónico de la Universidad de Valladolid, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 11 de junio de 2012 (BOCyL nº 121, de 26 de junio), modificado por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de 29 de abril de 2014 (BOCyL nº 91, de 15 de mayo), establece lo siguiente:

«En el catálogo de servicios y trámites administrativos previsto en el artículo 8.1.c) de este reglamento, cuya actualización se producirá por resolución del Secretario General, se incorporarán, en su caso, las referencias a las disposiciones correspondientes en materia de regulación de los procedimientos», de acuerdo con lo previsto en el artículo 21.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

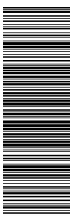
Por ello,

Vistos los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 111/2020, de 30 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el Reglamento de la Universidad de Valladolid por el que se implantan los medios electrónicos que facilitan el acceso de los ciudadanos a los servicios públicos de la Universidad de Valladolid y se crean la Sede Electrónica y el Registro Electrónico de la Universidad de Valladolid, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 11 de junio de 2012, modificado por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de 29 de abril de 2014, así como las restantes disposiciones aplicables en esta materia, ESTA SECRETARÍA GENERAL

RESUELVE

Primero. - *Modificación de la relación de servicios y trámites administrativos.*

Se añade al Catálogo de servicios y trámites administrativos que pueden realizarse por medios electrónicos en la Universidad de Valladolid, cuyo contenido inicial fue





Universidad de Valladolid

aprobado por Resolución de 3 de junio de 2013, del Rector de la Universidad de Valladolid, el trámite administrativo que en Anexo a esta resolución se describe, según lo previsto en el artículo 10 del Reglamento de la Universidad de Valladolid por el que se implantan los medios electrónicos que facilitan el acceso de los ciudadanos a los servicios públicos de la Universidad de Valladolid y se crean la Sede Electrónica y el Registro Electrónico de la Universidad de Valladolid.

Segundo.- Actuación administrativa automatizada.

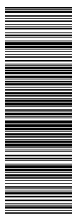
El procedimiento electrónico identificado en el Anexo responde a una actuación administrativa automatizada (artículo 41 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público). En la generación y emisión de los certificados se utilizará como sistema de firma electrónica el sello electrónico de la Secretaría General, basado en certificado electrónico cualificado que reúne los requisitos exigidos por la legislación de firma electrónica, que podrán ser consultados en la sede electrónica de la Universidad de Valladolid (<https://portal.sede.uva.es/sobre-la-sede/certificados/sellos>).

Tercero.- Eficacia y publicidad.

La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación el Tablón Electrónico de Anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes computado desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Tablón Electrónico de Anuncios de esta Institución.

Valladolid, a fecha de firma electrónica
La Secretaria General,
Fdo.: Helena Villarejo Galende





Universidad de Valladolid

PROCEDIMIENTO DE CERTIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, CONVENIOS Y CONTRATOS SEGÚN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LOSU, GESTIONADOS POR LA UVa EN LOS QUE HA PARTICIPADO EL INTERESADO

Denominación	Certificado de participación en proyectos de investigación, convenios y contratos según lo previsto en el artículo 60 de la LOSU, gestionados por la UVa, en los que ha participado el interesado
Descripción	Certificación de los proyectos de investigación, convenios y contratos según lo previsto en el artículo 60 de la LOSU, gestionados por la UVa, en los que ha participado el interesado
Destinatarios	PDI y PTGAS de la UVa y personal externo que haya participado en los mismos
Sistema de identificación	Los miembros de la comunidad universitaria con clave de usuario y contraseña de la UVa. Las personas físicas con certificado digital reconocido en vigor
Nivel de tramitación electrónico	Obtención del certificado. Actuación administrativa automatizada de acuerdo con el artículo 41 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público
Unidad gestora	Servicio de Apoyo a la Investigación
Órgano competente para la resolución	Secretaría General
Plazo de resolución	Un mes
Efectos del silencio administrativo	Silencio negativo
Notificación	Las notificaciones serán electrónicas para toda la comunidad universitaria y para aquellos que estén obligados a relacionarse electrónicamente con la Administración
Fin a la vía administrativa	Sí
Requiere abono de tasas	No
Normativa	<ul style="list-style-type: none">• Estatutos UVa (Acuerdo 111/2020, de 30 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, BOCYL núm. 269, de 31 de diciembre y BOE núm. 19, de 22 de enero)• Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP)





Universidad de Valladolid

Protección de Datos

- Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales
- Más información en: www.uva.es/protecciondedatos

